I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/028

Cerrillos, Octubre 14 de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N° 7, letra a)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por SECPLAN, mediante solicitud de pedido N°324 de fecha 30.08.13.

3) Que, en la contratación para instalación, mantención y servicio integral de monitoreo de alarmas para dependencias municipales por 3 meses, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8399, 8398 y 8400, de fecha 30.09.13, memorándum N° 401/1015/13 de Abastecimiento y el informe jurídico Ord. N°1000/329/13 el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de una prórroga del contrato considerada indispensable para las necesidades de la entidad.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a* ***proveedor Protecciones y Sistemas,*** *por un monto total de $5.485.35.-*

2) *Impútese el gasto a las cuentas 22.06.999-2; 22.06.001-3 y 114.05.20.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ADRIANA GODOY RAMOS
SECRETARIA
COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

AGR/esg
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo